



ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA

Prevalencias de exposición a riesgos laborales en trabajadoras embarazadas

Prevalence of exposure to occupational risks in pregnant workers

Ana María Rodríguez Serrano

Unidad Técnica Vigilancia de la Salud, Subdirección General Prevención de Riesgos, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, España

Recibido el 25 de octubre de 2010; aceptado el 27 de octubre de 2010
Disponible en Internet el 18 de febrero de 2011

González-Galarzo MC, García AM, Estarlich M, García García F, Esplugues A, Rodríguez P, et al. Prevalencias de exposición a riesgos laborales en trabajadoras embarazadas (proyecto INMA-Valencia). *Gac Sanit.* 2009;23:420–6.

Correo electrónico: gonzalez.margal@gva.es (M.C. González Galarzo).

Objetivo: Describir las prevalencias de exposición declarada a riesgos laborales en mujeres embarazadas y analizar su relación con características sociodemográficas y laborales a partir de la información recogida en la cohorte INMA-Valencia.

Método: La cohorte INMA-Valencia se inicia en 2004 con 855 mujeres embarazadas residentes en la provincia de Valencia. En la semana 32 de gestación se recogió información, mediante entrevista personal con cuestionario estructurado, sobre características sociodemográficas (edad, nivel de estudios, país de nacimiento), condiciones de empleo (actividad, ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada) y exposición laboral autorreferida a carga física y riesgos psicosociales, físicos, químicos y biológicos, en las mujeres con un trabajo remunerado durante el embarazo ($n = 649$).

Correo electrónico: rodriguezsam@munimadrid.es.

Resultados: Las prevalencias de exposición laboral declarada a carga física, riesgos psicosociales y riesgos físicos (incluyendo radiaciones no ionizantes) fueron, respectivamente, del 56, el 63 y el 62%. La prevalencia de exposición declarada a riesgos químicos (incluyendo productos de limpieza) fue del 22%, y del 6% a los riesgos biológicos. En general, la exposición referida a riesgos laborales fue más frecuente en las mujeres más jóvenes, con nivel educativo bajo, no españolas y trabajadoras temporales y autónomas.

Conclusiones: En este estudio se cuantifica por primera vez en España la prevalencia de exposición declarada a riesgos laborales en una muestra de base poblacional de mujeres embarazadas. Según los datos obtenidos, parece necesario reforzar las medidas de vigilancia y control de estas exposiciones, algunas de ellas asociadas consistentemente con efectos negativos sobre la reproducción y el desarrollo.

Comentario

Distintas legislaciones internacionales, incluida la española, consideran la situación de la mujer trabajadora embarazada como «especialmente sensible». La Ley 31/1.995 de 8 noviembre de prevención de riesgos laborales incluye, en su Artículo 26, la obligación empresarial de identificar los riesgos que puedan ser peligrosos para la salud de las trabajadoras o del feto, informar a la propia trabajadora si su puesto de trabajo es o puede ser nocivo para la salud del embarazo y tomar las medidas preventivas necesarias^{1–3}.

La planificación de la actividad preventiva precisa disponer de datos de exposición a los factores de riesgo para las trabajadoras embarazadas. Como los autores del artículo señalan, los estudios disponibles se refieren a la población trabajadora general y no incluyen información relativa a la situación de embarazo. En ese sentido, el presente estudio es novedoso al cuantificar la prevalencia de la exposición laboral a potenciales riesgos reproductivos en mujeres embarazadas en un estudio poblacional en España.

Se parte de un estudio de cohortes nacional que pretende determinar los efectos del medio ambiente y la dieta en el desarrollo fetal e infantil (proyecto INMA). El estudio de los riesgos laborales en el embarazo que constituye el objeto del artículo se limita a la cohorte de la provincia de Valencia, constituida con las mujeres embarazadas que acudieron a someterse a las pruebas de cribado del síndrome de Down. No se especifica si dichas pruebas están estandarizadas y cubren a la mayor parte de población gestante⁴; en caso contrario, los resultados podrían no ser aplicables a la población gestante en general y convendría establecer hasta qué punto las mujeres que acuden a dicha detección tienen una mayor autopercepción de riesgo, lo que podría influir en una sobreestimación de los resultados encontrados. La recogida de datos se llevó a cabo mediante cuestionario estructurado de exposición laboral a carga física y riesgos psicosociales, físicos, químicos y biológicos. Se trata de un cuestionario autoaplicable de exposición y no existe una cuantificación objetiva de los riesgos, por lo que estos pueden estar sobreestimados y no es posible evaluar si superan algún límite normativo o de referencia⁵. Casi un tercio de la cohorte carece de estudios o sólo tiene estudios primarios,

lo que puede dificultar la cumplimentación del cuestionario. Las preguntas referidas a las variables de exposición a riesgos químicos y biológicos son abiertas, lo cual puede influir en el tipo y el grado de exposición detectados.

El bajo porcentaje de participación limita el alcance de los resultados, si bien estos invitan a adoptar medidas preventivas en el entorno laboral de las mujeres embarazadas. Sería deseable incluir preguntas sobre la situación de embarazo y lactancia en las encuestas nacionales de condiciones de trabajo para asegurar actuaciones preventivas eficaces en este colectivo específico⁶.

Bibliografía

1. Directiva del Consejo de Europa 92/85/CEE, de 19 de octubre relativa a las medidas para promover la mejora de la salud y seguridad en el trabajo de la mujer trabajadora Directiva Marco 89/391/CEE de 12 junio de 1.989 en su Artículo 15.
2. Ley 31/1995 de 8 noviembre de prevención de riesgos laborales.
3. Ley 39/1999 de 5 de noviembre para la conciliación entre la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
4. Ministerio de Sanidad y Política social. Criterios mínimos en prevención y promoción de la salud materno-infantil. 24 de junio de 1992 [citado 4 Oct 2010]. Disponible en: www.msps.es/ciudadanos/proteccionSalud/mujeres/.
5. Orientaciones para la valoración del riesgo laboral y la incapacidad temporal durante el embarazo. Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia [citado 29 Sept 2010]. Disponible en: www.sego.es/Content/doc/riesgolaboral.doc.
6. VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo [citado 29 Sept 2010]. Disponible en: <http://www.oect.es/>.